



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la «modificación de la ordenanza municipal de drogodependencia» por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y, en su caso, presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

En Burgos, a 17 de mayo de 2017.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado